



Municipalidad de
Yerba Buena
Encomenda

YERBA BUENA,

21 MAR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

105

VISTO: El Expte. N° 514-M17(I)-J-17, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura B N° 0009-00006308 de fecha 26/07/16, emitida por la Firma "Sol San Javier S.A." por el importe total de \$ 20.340.- (pesos veinte mil trescientos cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 2 dicha Factura (duplicado) e informa que el gasto se realizó en forma excepcional, dado el poco tiempo con que se solicitó a este Municipio ser Sede de la jornada de trabajo para la implementación de Programas Nacionales, el cual reunió a Intendentes de nuestra Provincia con funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Modernización de la Nación y a fs. 6 amplía su informe señalando que la citada jornada realizada el 26/07/16 requería de un lugar que reuniera las condiciones necesarias para este tipo de eventos y que en atención a la necesidad y urgencia expuestas a fs. 1 y además que el Hotel Sol San Javier reúne las características apropiadas al caso, se adoptó como medida justa hacer uso de dichas instalaciones;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 y 6 por el Sr. Jefe de Gabinete, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Sol San Javier S.A.", con domicilio en Ruta Provincial 340 - Km 23 - Cerro San Javier - Tucumán, por el importe total de \$ 20.340.- (pesos veinte mil trescientos cuarenta), por el servicio brindado con motivo de la Jornada de Trabajo realizada el día 26/07/16 en el Hotel Sol San Javier, según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 20.340.- (pesos veinte mil trescientos cuarenta), a la Firma "Sol San Javier S.A.", conforme la Factura citada en el Visto del presente Decreto y la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo con lo considerado.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

21 MAR 2017

//... **105**

DECRETO:

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 0-0-01-01-12-12-10-08-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA